

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

MECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Intentada sin éxito la práctica de la notificación, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación por edictos mediante anuncio en el tablón de anuncios del último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID lo siguiente:

Número de expediente. — Estado de tramitación. — Motivo. — Responsable. — Materia

745. — Incoación. — Depósito vía pública. — Pablo Sotoca Fuentes. — Sancionador.

720. — Propuesta de resolución. — Molestias vecinales. — Pablo Gómez Fuentes. — Sancionador.

748. — Incoación. — Depósito vía pública. — Manuel Rivera López. — Sancionador.

727. — Resolución definitiva. — Ocupación vía pública. — Francisco Pascual Obama Asue. — Sancionador.

706. — Resolución definitiva. — Consumo bebidas alcohólicas. — Ismael A. Medina Córdova. — Sancionador.

728 y 680. — Resolución definitiva. — Molestias vecinales. — Josefina López Capilla. — Sancionador.

Meco, a 26 de enero de 2016.—El alcalde, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/2.724/16)

